ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA MARINA PÉREZ PINEDA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA SEIS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

ÚNICO. RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, CON NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEE/JDC/004/2015-1 Y ACUMULADOS TEE/JDC/005/2015-1, TEE/JDC/006/2015-1, TEE/JDC/007/2015-1, TEE/JDC/008/2015-1, TEE/JDC/009/2015-1, TEE/JDC/010/2015-1, TEE/JDC/011/2015-1, PROMOVIDOS POR LOS ACTORES FELIPE ROMERO SOTO, MIGUEL ÁNGEL DELGADILLO VALENCIA, LÁZARO HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOURDES SALGADO ORTEGA, CLAUDIA SIERRA CAMPUZANO, MARGARITA FLORES DÍAZ, JOSÉ ALFREDO MORALES PABLOS Y JANNET GUADALUPE GARCÍA CASAS, POR SU PROPIO DERECHO.

EN ESTE SENTIDO, EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE SENTENCIA, RELATIVO A LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEE/JDC/004/2015-1 Y ACUMULADOS TEE/JDC/005/2015-1, TEE/JDC/006/2015-1, TEE/JDC/007/2015-1, TEE/JDC/008/2015-1, TEE/JDC/009/2015-1, TEE/JDC/010/2015-1, TEE/JDC/011/2015-1, PROMOVIDOS POR LOS ACTORES FELIPE ROMERO SOTO, MIGUEL ÁNGEL DELGADILLO VALENCIA, LÁZARO HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOURDES SALGADO ORTEGA, CLAUDIA SIERRA CAMPUZANO, MARGARITA FLORES DÍAZ, JOSÉ ALFREDO MORALES PABLOS Y JANNET GUADALUPE GARCÍA CASAS, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DEL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

EN EL PROYECTO DE CUENTA SE PROPONE DECLARAR PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS ADUCIDOS POR LOS ACTORES, TODA VEZ QUE LAS NORMAS INTRAPARTIDISTAS COMO LA CONVOCATORIA, LE PERMITEN A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, DETERMINAR QUIENES A SU CRITERIO REÚNEN LOS PERFILES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y CONTINUAR EN LA SIGUIENTE FASE.

DE AHÍ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES AL DICTAR EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APEGÓ A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN SU NORMATIVIDAD INTERNA, PUBLICANDO LAS SOLICITUDES DE REGISTRO QUE A SU CRITERIO Y CONFORME A SUS FACULTADES REUNÍAN CON LOS ASPIRANTES QUE FUERON APROBADOS SUS REGISTROS, TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE DEVIENE INFUNDADO LO ADUCIDO POR LOS ENJUICIANTES, RESPECTO A LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

POR OTRA PARTE, LE ASISTE LA RAZÓN A LOS ACTORES, EN RELACIÓN A QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES NO LES INFORMÓ Y DIO A CONOCER LAS CAUSAS, MOTIVOS Y RAZONES LEGALES DEL PORQUÉ SE LES NEGÓ LA SOLICITUD DEL REGISTRO, COMO PRECANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES Y SÍNDICOS MUNICIPALES, DEJÁNDOLOS DE ESTA FORMA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN.

ESTO ES ASÍ, PORQUE EN AUTOS NO OBRA DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE QUE LA COMISIÓN RESPONSABLE HUBIERA DADO CONOCIMIENTO A LOS ACTORES SOBRE LA NEGATIVA DE REGISTRO, DADO QUE NO INFORMÓ LAS CAUSAS, RAZONES, MOTIVOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL PORQUÉ SE LES NEGÓ DICHA SOLICITUD DE REGISTRO, POR LO TANTO, SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA EN LOS PRESENTES JUICIOS CIUDADANOS, QUE INFORME Y NOTIFIQUE A LOS ACTORES SOBRE LOS MOTIVOS Y RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON APROBADAS LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TRES DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.

CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO.

EN ESTE SENTIDO, ANALIZADO **EL PROYECTO DE SENTENCIA** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN
EXPEDIENTES TEE/JDC/004/2015-1 Y ACUMULADOS TEE/JDC/005/2015-1, TEE/JDC/006/2015-1, TEE/JDC/007/2015-1, TEE/JDC/008/2015-1, TEE/JDC/009/2015-1, TEE/JDC/010/2015-1, TEE/JDC/011/2015-1.

PRIMERO. RESULTAN PARCIALMENTE FUNDADAS LAS ACCIONES PRESENTADAS EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, POR LOS CIUDADANOS FELIPE ROMERO SOTO, MIGUEL ÁNGEL DELGADILLO VALENCIA, LÁZARO HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOURDES SALGADO ORTEGA, CLAUDIA SIERRA CAMPUZANO, MARGARITA FLORES DÍAZ, JOSÉ ALFREDO MORALES PABLOS Y JANNET GUADALUPE GARCÍA CASAS, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA.

SEGUNDO. DADO LO EXPUESTO EN LA PRIMERA PARTE DEL CONSIDERANDO QUINTO, SE **CONFIRMA**, EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

TERCERO. EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO QUINTO, SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, QUE INFORME Y NOTIFIQUE A LOS ACTORES SOBRE LOS MOTIVOS Y RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON APROBADAS LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO DE TRES DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIENDO NOTIFICAR A ESTE TRIBUNAL COLEGIADO EN UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS, ANEXANDO LAS CONSTANCIAS QUE LO ACREDITEN.

CUARTO. SE LE IMPONE COMO SANCIÓN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 395, FRACCIÓN I, INCISO A) DEL CÓDIGO COMICIAL DE LA ENTIDAD; DADA SU NATURALEZA PÚBLICA, SERÁ PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y OFICIAL".

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL